



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BLANCA RUBIELA PINTO VALERIO
DEMANDADO: ANGEL ANTONIO GOMEZ MAHECHA
RADICACION: 910013184001-2018-00033-00

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por parte de la Dra. DIANA AGUILAR FORERO en su calidad de apoderada del demandado ANGEL ANTONIO GOMEZ MAHECHA solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y en consecuencia se ordene el levantamiento de las medidas cautelares dejando únicamente el descuento por nomina la cuota de alimentos.

La apoderada sustenta su solicitud indicando que la deuda ejecutada fue descontada de los salarios y demás prestaciones sociales del demandado desde el año 2018.

De acuerdo a lo anterior y previo a acceder a lo solicitado, se requiere a la parte demandada que se sirva realizar la liquidación de crédito.

Por otro lado, se allega poder de sustitución otorgado por la Dra. DIANA AGUILAR FORERO, por lo que se reconoce personería al Dr. **DIEGO ARMANDO ROA MUÑOZ**, para que actúe en el presente asunto en representación de ANGE ANTONIO GOMEZ MAHECHA en los términos del artículo 75 del C. G. del P. y para los efectos del poder de sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 se notifica el presente
auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.